

Expediente: 448/19-I1

Carátula: FIGUEROA KARINA MARIA DANIELA Y GOMEZ LORENA ISABEL C/ SECO ELIO DANIEL, NUÑEZ GERMAN IVAN Y CÍA. DE SEGUROS ESCUDO SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 448/19-I1



H20702680029

Concepción, 09 de mayo de 2024.-

OFICIO JUDICIAL

SR/A. SECRETARIO/A DE LA OFICINA DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS

OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES, PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - 30648815758728

S / D

JUICIO: FIGUEROA KARINA MARIA DANIELA Y GOMEZ LORENA ISABEL c/ SECO ELIO DANIEL, NUÑEZ GERMAN IVAN Y CÍA. DE SEGUROS ESCUDO SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS P.P. ACTORA - EXPTE N° 448/19-I1.-

En la causa del título que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo de la PROC. ELBA MARIELA VALDEZ, Prosecretaría a cargo del SR. GUSTAVO EDUARDO GORDILLO, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle, por intermedio de quien corresponda, sirva tomar conocimiento con lo dispuesto en autos mediante sentencia cuya parte resolutive se transcribe a continuación: **"CONCEPCIÓN, 09 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I.- ORDENAR SE LLEVE A CABO LA SUBASTA PÚBLICA** de los bienes muebles identificados como: modular aglomerado de 4 cajones, 5 puertas; un secarropas 5 kg Patrick color blanco; modular de 3 cajones y 3 puertas; un TV 42" Philips; una mesa redonda de plástico color negro; secarropas 6,5 Kg; un lavarropas común blanco sin marca a la vista; un espejo de 1,50 de madera; un equipo de música profesional con 3 parlantes Panasonic; una potencia con gabinete color negro "Ciclos", un parlante JBL4; una aspiradora "negra c/naranja"; dos ventiladores de pie color negro "Philco"; un horno eléctrico marca "Atma" 50 litros; un cuatriciclo sin marca a la vista "color negro y rojo"; embargados y secuestrados conforme acta de fecha 17/08/2023. La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, <http://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". Para consultas, la oficina de Subastas Electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid 420, Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; celular 3815736120, email: subastas@justucuman.gov.ar. **II.-**

FACULTESE para llevar a cabo la subasta al Martillero Público **Adriana Noemí Arias, M.P. 600, celular 3865379760** **III.- DISPONER** que la subasta se realice sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña por garantía con más el 10% de comisión del martillero actuante y el 3% de impuesto de sellos. El ganador de la subasta deberá abonar y acreditar en el expediente, en forma previa a la adjudicación, el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, del valor total de la compra y los conceptos antes referidos. **IV.- HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP-DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) Ley 7268. **V.- NO SE ADMITE** la compra en comisión conforme art. 657 CPCC. **VI PLAZO DE LA SUBASTA:** la misma inicia el día lunes 19/06/2024 a horas 10:00 y finaliza el día 05/07/2024 a horas 10:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme art. 650 CPCC y art. 111 y 112 acordada 1562/22. **VII.- RENDICIÓN DE CUENTAS:** Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero deberá ser presentado a través del portal del SAE en el expediente digital, en el plazo de **tres (3) días hábiles** de finalizado el acto de la subasta. **VIII.- ADJUDICACIÓN** (art. 108 acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23). Conforme lo dispuesto para el caso de bienes muebles no registrables, el martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez, otorgando un simple recibo que presentará oportunamente en el expediente digital. Previamente se deberá acreditar en autos el comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. **IX.- OFÍCIESE a:** **I.-** La Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. **II.-** La Oficina de Subastas Electrónicas. **III.-** El Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán, comunicándose el presente remate **X.- PUBLIQUESE** edictos en el boletín oficial digital del Poder Judicial de Tucumán, por el término de dos (2) días, conf. Art. 654 C.P.C.C. **XI.- EXÍMASE** a la parte actora de la publicación en un diario de gran circulación u otros medios digitales, atento al escaso valor de los bienes a subastar y a lo previsto en el art. 654 última parte del C.P.C.C. **XII.- PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas electrónicas" por el término de **diez (10) días hábiles**, la presente subasta. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación. **XIII.- PROCÉDASE** por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A., a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro. **XIV.- NOTIFÍQUESE** a las partes y a la Oficina de Servicios Judiciales. En cuanto al martillero, estese a lo dispuesto en el punto II **HÁGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".-**

Saludo a Ud. muy Atte..-

Actuación firmada en fecha 09/05/2024

Certificado digital:

CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.